

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales; de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal; 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2571

MURILLO RODRIGUEZ, Antonio; de dieciocho años, hijo de Cayetano y Fidéla, de estado soltero, profesión del campo, sin instrucción, natural y domiciliado últimamente en Usagre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, á contar desde el día siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para constituirlo en prisión por la causa que se siguió en dicho Juzgado con el número 182 de 1907, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 2001

2572

N., Ricardo; de unos cincuenta años, alto, delgado, natural, al parecer, de Alemania, que frecuentaba el café de Versailles de Barcelona hacia el 9 de Mayo último; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, y Secretaría del Sr. Grós, para notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse su prisión si no comparece. 1975

2573

NAVARRO IRLA, Miguel; natural de Villacañas (Toledo), de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Guillermo y Felipa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 1903

2574

OLABERRIA Y GARATIA, Domingo (a) Bolinche; natural de Berriatua, de estado casado, profesión labrador, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Elorrio; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Amurrio, para recibirle declaración y notificarle el auto de procesamiento, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 1880

2575

ONA CAPEL Antonio; vecino de Dular; domiciliado últimamente en dicho pueblo, natural de Tabernas, hijo de José y Teresa; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los

cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1888

2576

PEREZ DOMINGUEZ, Estefanía; de cuarenta y cuatro años, hija de Benigno y María, estado viuda, natural de Valdeiras, cuya última residencia fué Benavente, oficio quincallera; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Zamora, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. 1977

2577

PEREZ MORA, Manuel; hijo de Telmo y Consuelo, natural de Utrera, estado soltero, profesión confitero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 1960

2578

PORTERO CAÑERO, José (a) Chato Montillano; procesado en causa que se le sigue por disparo á Agentes de la Autoridad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número. 1986

2579

PRIETO DURAN, Sebastián; de treinta y ocho años, hijo de Sebastián y Encarnación, natural de Olula del Río (Almería), vecino de Andújar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Baeza, á fin de ser reducido á prisión en causa por hurto, pues de no hacerlo así será declarado rebelde é incurrirá en la responsabilidad á que haya lugar. 1967

2580

PRADO MANNARA, Manuel del; natural de Madrid, estado soltero, de veinticinco años, hijo de Cristino y Matilde; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 1906

2581

REAL TAMARET, Alfredo; hijo de Alfredo y Josefa, natural de Haro, provincia de Logroño, estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Logroño, calle Hospital Viejo, número 5; procesado en causa sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, en término de diez días, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y demás que previene la Ley. 1882

2582

REQUENA, Soledad; domiciliada últimamente en Ecija; procesada por estafa, en causa número 7 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, para indagatoria y otras diligencias. 1998

2583

REYES CANDIDO, José de los; natural y vecino de Pedrogas, partido de Idanha da Nova (Portugal), profesión jornalero, de veintiséis años, y Félix Alejandro Luis, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, natural y vecino de Bimposta, del mismo partido y nacionalidad, hijos, respectivamente, de Joaquín y Ana y de José y María, cuyos últimos domicilios se ignoran; procesados por el delito de robo; comparecerán en la Cárcel de

la ciudad de Coria, en el término de diez días, para ser reducidos á prisión. 1989

2584

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Andrés, alias *El Tonta;* vecino y domiciliado últimamente en Granada, camino nuevo del Cementerio, estado casado, profesión del campo, de cuarenta y dos años; procesado en causa por el delito de desacato; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1890

2585

RODRIGUEZ FLORES, Francisco; de dieciocho años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Concepción Rodríguez; domiciliado últimamente en Ecija (Sevilla); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas. 1844

2586

ROVIRA VILA, Francisca; de estado casada, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Margarit, número 46, piso primero, puerta primera; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría Durán. 1971

2587

RUBIO LICER, Carmen; natural de Tíruel, de estado soltera, profesión planchadora, de veintiocho años, hija de Ramón y de Francisca; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por robo de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á constituirse en prisión, acordada por la Audiencia Provincial de Zaragoza. 1859

2588

RUIZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Jesús y de María, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión barnizador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Vitoria, calle de Zapatería, número 59, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona. 1843

2589

RUIZ GOMEZ, Antonio; hijo de Pascasio y de Pilar, de estado soltero, natural y vecino de Jerez del Marquesado, de veinticinco años, profesión jornalero; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Granada, para notificarle el auto en que se le declaró comprendido en la ley de condena condicional, por la pena que le fué impuesta en causa número 61 de 1914. 1893

2590

SALGADO CORREA, Timoteo José; de treinta y seis años, natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, vecino de San Vicente, partido judicial de Alburquerque, hijo de Trifón y Ursula, casado con María Rodríguez Maya, con seis hijos; domiciliado en la Campiña, término de Valencia de Alcántara; de oficio jornalero, estatura buena, carnes regulares, nariz y boca regular, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos casta-

(Continúa en la pág. 13.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio y á los de igual clase licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtener cualquier destino por primera vez.

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Secretaría del Ministerio.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	4. ^a	3 aspirantes segundos, Oficiales quintos de Administración civil.	1.500,00	»	»	»
2	Escuela de Veterinaria de Santiago.—Coruña.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente.....	1.000,00	»	»	»
3	Jardín Botánico de esta Corte.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar.....	1.000,00	»	»	»
4	Instituto General y Técnico de Pontevedra.....	Idem.....	3. ^a	Escribiente.....	1.000,00	»	»	»
5	Tribunal Supremo.....	Presidencia del Tribunal Supremo.....	2. ^a	3 ordenanzas.....	1.500,00	»	»	Acompañar certificado de Penales en la forma determinada para el número 9 de esta relación.
6	Dirección General de Correos.—Sección de Telégrafos.—Huesca.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Colador.....	1.000,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años el día en que le corresponda expedirle la credencial.
7	Ayuntamiento de Yébenes.—Toledo.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	3. ^a	Administrador de Consumos.....	1.000,00	»	2.000	Justificar poder prestarla en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, la que constituirá en metálico en las Cajas del Municipio.
8	Idem de Cullera.—Valencia.....	Idem 3. ^a Región.....	2. ^a	Portero.....	1.000,00	»	»	A este destino y al anterior sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
9	Audiencia Territorial de Zaragoza.....	Idem 5. ^a Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	1.000,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia, ó justificarlo en el Ministerio de la Guerra.

10 Idem provincial de Tenerife.—Canarias.

Idem Canarias.....

2.^a

Idem.....

1.000,00

Idem.....

este ministerio de la Guerra y para el que se exija dicho documento.
Idem.

Nota. De estos destinos corresponden tres á Sargentos licenciados.

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo anotarse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

11	Dirección General de Correos.—Badajoz. Villar del Rey.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»	»
12	Idem.—Idem.—De Villar del Rey á Puerto de Zapalón.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»	»
13	Idem.—Burgos.—Quincoces de Yuso.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	»	»	»	»	»
14	Idem.—Cáceres.—Losar de la Vera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
15	Idem.—Ciudad Real.—Argamasilla de Calatrava.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»	»
16	Idem.—Idem.—De Villanueva de los In- fantes á Puebla del Príncipe.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400,00	»	»	»	»
17	Idem.—Cuenca.—Prevenio.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»	»
18	Idem.—Huelva.—De Puebla de Guzmán á Villanueva de los Castillejos.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»	»
19	Idem.—Jaén.—Villargordo.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	400,00	»	»	»	»
20	Idem.—Idem.—Arquillos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
21	Idem.—Guadalajara.—Horchos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
22	Idem.—Murcia.—Lobosillo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
23	Idem.—Oviedo.—Javita.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
24	Idem.—Idem.—Cibuyo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
25	Idem.—Idem.—Limos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
26	Idem.—Idem.—Carballo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
27	Idem.—Idem.—Blmeda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
28	Idem.—Idem.—Tebongo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
29	Idem.—Idem.—Ambres.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
30	Idem.—Idem.—Maganes.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	365,00	»	»	»	»
31	Idem.—Idem.—Porbey.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
32	Idem.—Idem.—Santa Marina.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
33	Idem.—Idem.—Moldes.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
34	Idem.—Idem.—Vega de Orreo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
35	Idem.—Idem.—Do Amiltes á Robledo de Taina y Cangas de Tineo.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400,00	»	»	»	»
36	Idem.—Idem.—De Cangas de Tineo á Castil de Mauro.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	»	»
37	Idem.—Idem.—De Tebongo á Becorra- les.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
38	Idem.—Idem.—De Besullo á Otrillo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»	»
39	Idem.—Santander.—De Torrelavega á Cartes.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	»	»
40	Idem.—Segovia.—Valverde de Majano.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	1.000,00	»	»	»	»
41	Idem.—Idem.—De Edontidueña á San Miguel de Bernuy y Carrascal del Rio.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»	»
42	Idem.—Idem.—Saldana.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»	»
43	Idem.—Soria.—Duañez.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»	»
44	Idem.—Toledo.—Illán de Vacas.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	200,00	»	»	»	»
45	Idem.—Idem.—San Pedro de la Mata.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
46	Idem.—Idem.—De Alcaudete de la Jara á Espinoso del Rey.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	700,00	»	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
47	Dirección general de Correos.—Sección de Telégrafos.—Palma de Mallorca.—Baleares.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Ordenanza de 2. ^a clase..	750,00	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años el día en que les corresponda expedirles las credenciales.
48	Idem.—Idem.—Canfranc.—Huesca.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750,00	»	»	
49	Ayuntamiento de Mestanza.—Ciudad Real.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	550,00	»	»	
50	Idem de Almorox.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	Idem del Ayuntamiento y Alcaide de la Cárcel.	400,00	45 pesetas anuales y casa habitación....	»	
51	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 Serenos.....	456,25	»	»	Encargarse del manejo del motor de elevación de aguas al pueblo, y además justificar poder prestar fianza en la forma que se determina en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, que será igual á la que tenga impuesta el que ha de cesar en el cargo, y en su defecto al importe de la recaudación de una semana, totalizando al efecto, lo recaudado en el año último y distribuyéndolo en 52 semanas, según Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 17 de Febrero de 1913.
52	Idem de Majadahonda.—Madrid.....	Idem.....	3. ^a	Administrador de Consumos.....	2 diarias.	»	»	
53	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante de Idem.....	2 diarias.	»	»	
54	Idem de Jarandilla.—Cáceres.....	Idem.....	1. ^a	Demandadero de la cárcel del partido.....	291,25	»	»	
55	Idem de Puebla de Don Fabrique.—Toledo.....	Idem.....	2. ^a	2 alguacilos.....	412,45	»	»	
56	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Pregonero.....	100,00	»	»	
57	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Inspector de Policía urbana y rural.....	639,00	»	»	
58	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 serenos.....	412,45	»	»	
59	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Encargado del reloj.....	100,00	»	»	
60	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Ministrante practicante.....	50,00	»	»	
61	Idem.....	Idem.....	3. ^a	Recaudador de Rochas.....	180,00	Casa-habitación y 0,50 pesetas por pregon á particulares.....	»	Justificar poseer título de practicante en Cirugía menor.
62	Idem de Anguita.—Guadalajara.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil ordenanza.....	105,00		»	
63	Idem de Jaraíz.—Cáceres.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	650,00	»	»	»
64	Idem de Alcántara.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Vigilante segundo de ar.....	»	»	»	

65	Idem de Tebar.—Cuenca.....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	365,00	»	»	nos de sereno.
66	Idem de Herencia.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	Teniente guarda mayor.	912,50	»	»	»
67	Idem.....	Idem.....	1. ^a	6 guardas de infantería.	638,75	»	»	El servicio lo prestará con armas y caballo de su propiedad.
68	Idem.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	547,50	»	»	Idem con armas de su propiedad.
69	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Peón público.....	547,50	»	»	Prestarán servicio de Alguacil cuando se les ordene.
70	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 serenos.....	638,75	»	»	»
71	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Villanueva de la Serena.—Badajoz.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayores de veinticinco años y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia ó justificar que está ejerciendo otro cargo para el que fué nombrado por este ministerio y para el que se exigía dicho documento.
72	Idem municipal de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	»
73	Idem de primera instancia ó instrucción de Huescar.—Granada.....	Idem 2. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	»
74	Idem de primera idem del Distrito de Campillo.—Granada.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	600,00	Idem.....	»	»
75	Ayuntamiento de Santa Bárbara.—Huelva.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil portero.....	500,00	»	»	»
76	Idem de Gaibiel.—Castellón.....	Idem de la 3. ^a Región.....	1. ^a	Sereno y sepulturero...	120,00	»	»	»
77	Idem de Venta del Moro.—Valencia...	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría...	500,00	»	»	»
78	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil pregonero.....	300,00	»	»	»
79	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del Ayuntamiento.	200,00	»	»	»
80	Idem de Urrea de Gaén.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de campo.....	450,00	»	»	»
81	Idem de Orihuela.—Alicante.....	Idem.....	1. ^a	10 Guardias municipales	2 diarias.	»	»	A la vez serán recaudadores de arbitrios municipales y prestarán fianza en la forma que se determina para el destino número 52 de esta relación.
82	Idem.....	Idem.....	1. ^a	8 Vigilantes nocturnos..	2 idem.	»	»	»
83	Idem de Manzanera.—Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil pregonero.....	375,00	»	»	»
84	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de campo.....	428,00	»	»	»
85	Juzgado Municipal de San Mateo.—Castellón.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de Penales en la forma determinada para el destino número 9 de esta relación.
86	Ayuntamiento de Roquetas.—Tarragona	Idem 4. ^a Región.....	1. ^a	Sereno.....	676,50	»	»	»
87	Idem de Suñé.—Lérida.....	Idem.....	1. ^a	Guarda rural.....	450,00	»	»	»
88	Idem de Belchite.—Zaragoza.....	Idem 5. ^a Región.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría...	750,00	»	»	»
89	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	546,00	»	»	»
90	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sereno.....	546,00	»	»	»
91	Idem de Miedes.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	365,00	»	»	»
92	Idem de Villadoz.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	150,00	»	»	»
93	Idem de Bordeja.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de campo.....	365,00	»	»	»
94	Idem de Moros.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda municipal.....	365,00	»	»	»
95	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	365,00	»	»	»
96	Idem de Almenar.—Soria.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil pregonero.....	274,00	»	»	»
97	Idem de Almodóvar.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil segundo y voz pública.....	225,00	»	»	»
98	Audiencla Territorial de Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	600,00	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de Penales en la forma que se determina para el destino número 9 de esta relación.
99	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Villacarrido.—Santander...	Idem 6. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.	»	Idem.
100	Ayuntamiento de Corcubión.—Coruña..	Idem 8. ^a Región.....	3. ^a	Oficial escribiente.....	970,00	»	»	»

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CERTIFICACIONES Y OTRAS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					Pesetas.		Pesetas.	
101	Ayuntamiento de Corcubión.—Coruña.	Capitanía general de la 8. ^a Región.	2. ^a	Portero.	570,25	»	»	»
102	Idem.	Idem.	1. ^a	Encargado del reloj.	70,00	»	»	»
103	Idem.	Idem.	1. ^a	Guardia municipal.	570,25	»	»	»

Notas. 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de presentarse por conducto de los Gobernadores ó Comandantes Militares y tener entrada en este Ministerio hasta el día 30 de Abril próximo.

2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.

3.^a Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus licencias en papel de oficio.

4.^a Los individuos que estando empleados cosen en su destino, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.

5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar los Sargentos certificado de aptitud, que exprese poseo el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado para los Sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 26 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.^a categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Sargentos licenciados.

6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.

ADVERTENCIAS. 1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verificuen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación, los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

4.^a Es condición indispensable para obtener destinos de primera categoría el saber leer y escribir, y para los de segunda el poseer conocimientos de la instrucción primaria.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, P. O., Leandro Cabello.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

CUERPO DE TELEGRAFOS

CREADO POR LEY DE 22 DE ABRIL DE 1855

Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.

ESCALAFÓN GENERAL

RECTIFICADO EN 1.º DE FEBRERO DE 1915

Explicación de las abreviaturas..... } E. I. significa expectación de ingreso.
 S.º idem supernumerario.

(Continuación de la GACETA del día 28 de Marzo de 1915).

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
S. ^a	D. ^a Juana Fernández y Hernández.....	2	11	92	1	1	13	»	»	»
186	Julia Nieto y Nieto.....	10	3	93	1	1	13	»	»	»
187	Maria de las Mercedes Fiol y Ramón.....	26	1	80	1	1	13	»	»	»
188	Maria de la Paz Camino y Velázquez.....	2	6	92	1	1	13	»	»	»
189	Petra Zubeldia y Ollo.....	14	4	82	1	1	18	»	»	»
190	Adela Rey y Medina.....	9	2	91	1	1	13	»	»	»
191	Maria de las Mercedes Parada y Santa Ana.....	29	3	84	1	1	13	»	»	»
192	Margarita Garáu y Riu.....	23	4	91	1	1	13	»	»	»
193	Angeles Pleyán y Condal.....	5	11	87	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Elvira Bringas y Carvajal.....	16	11	88	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Catalina Lumbreras y Ramos.....	25	11	70	1	1	13	»	»	»
194	Natalia Cantí y Aballe.....	4	2	91	1	1	13	»	»	»
195	Maria Azofra y Muro.....	12	9	80	1	1	13	»	»	»
196	Felisa Monclús y Lázaro.....	2	5	91	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Bonifacia Aguinaga y Font.....	14	5	76	1	1	13	»	»	»
197	Maria Concepción de Loma Osorio y Ladrón de Guevara.....	8	12	81	1	1	13	»	»	»
198	Antonia Azpitarte y García.....	18	8	90	1	1	13	»	»	»
199	Julia Presentación Royo y Casasús.....	20	11	91	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Teresa Riu y Valls.....	13	12	83	1	1	13	»	»	»
200	Maria del Carmen Trigo y Martos.....	30	1	93	1	1	13	»	»	»
201	Maria de la Cruz Sanz y Rojo.....	14	9	76	1	1	13	»	»	»
202	Maria de las Mercedes Mora y Buil.....	24	8	88	1	1	13	»	»	»
S. ^a	Aurelia Utrera y Baños.....	3	12	89	1	1	13	»	»	»
203	Felisa Ramos y Marchante.....	1.º	2	82	1	1	13	»	»	»
204	Cecilia Fernández y Fernández.....	9	1	82	2	2	13	»	»	»
205	Eugenia Pérez Grueso y Molinero.....	10	1	77	2	2	13	»	»	»
S. ^a	Maria del Carmen García y Abello.....	1.º	1	94	2	2	13	»	»	»
206	Maria Josefa Sandino y Mera.....	26	3	78	2	2	13	»	»	»
207	Antonia Tobal y Rodrigo.....	16	12	86	2	2	13	»	»	»
208	Vicenta Juana Touchard y Pérez.....	12	4	92	2	2	13	»	»	»
209	Maria de la Concepción Ruiz y Arias.....	4	5	88	2	2	13	»	»	»
210	Aurora de Canencia y Arias.....	30	12	77	2	2	13	»	»	»
211	Dolores Bravo y Latorre.....	19	10	93	2	2	13	»	»	»
S. ^a	Emma Pareja y Arenillas.....	5	2	91	13	2	13	»	»	»
212	Adela Torres y González.....	17	9	77	13	2	13	»	»	»
213	Maria de la Esperanza Medel y Pérez.....	19	12	92	13	2	13	»	»	»
214	Rufina Gómez y Quintano.....	16	7	93	25	2	13	»	»	»
S. ^a	Rosa Ruiz y Fernández.....	26	8	93	25	2	13	»	»	»
215	Pilar Rafart y Pérez.....	7	10	89	25	2	13	»	»	»
S. ^a	Rosa Bernal y López.....	25	7	84	25	2	13	»	»	»
216	Manuela Lizondo y González.....	22	11	87	8	4	13	»	»	»
217	Consuelo Valle y Berlanga.....	3	7	73	8	4	13	»	»	»
218	Cermen Muñoz y Fornies.....	25	10	88	8	4	13	»	»	»
S. ^a	Antonia Sáez de Regadera.....	29	2	92	8	4	13	»	»	»
219	Eva Jiménez y Zurbano.....	14	8	86	8	4	13	»	»	»

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
220	D. Angela Casero y Grajera	2	10	90	8	4	13	»	»	»
221	Maria García y Lafaurie	24	8	92	22	4	13	»	»	»
S. ^a	Maria del Carmen Brey y Fonfría	5	5	82	22	4	13	»	»	»
222	Maria Antonia Muñoz y Cordero	15	8	69	22	4	13	»	»	»
223	Mercades Pleván y Condal	14	12	81	22	4	13	»	»	»
S. ^a	Maria del Valle Martín y Aguilar	8	11	89	22	4	13	»	»	»
224	Francisca Martínez y Camaño	4	4	84	22	4	13	»	»	»
225	Lucía Acosta y Reverón	5	1	91	22	4	13	»	»	»
S. ^a	Maria López Vijeriego y de Arijá	28	11	74	22	4	13	»	»	»
226	Margarita Ramírez del Castillo y Gómez	18	12	82	22	4	13	»	»	»
227	Isabel Moreno y Gómez de Cádiz	26	3	91	22	4	13	»	»	»
228	Amelia Ponseti y Serra	30	4	78	22	4	13	»	»	»
229	Maria de la Piedad Casado y Pérez	26	1	85	22	4	13	»	»	»
230	Dolores Brea y Gorostiza	1. ^o	11	80	8	5	13	»	»	»
231	Maria de los Angeles Robles é Ibáñez	19	2	76	8	5	13	»	»	»
S. ^a	Justicia Gonzalvo y García	10	2	89	8	5	13	»	»	»
232	Felipa Aguado y Ruiz	1. ^o	5	89	8	5	13	»	»	»
233	Emilia Millán y Migucláñez	8	3	88	24	5	13	»	»	»
234	Ezequiel Soto y González	20	4	81	24	5	13	»	»	»
235	Elvira Ramos y O'Ryan	13	4	86	24	5	13	»	»	»
S. ^a	Paula Guillén y Serrano	8	5	75	24	5	13	»	»	»
236	Eulalia Rodríguez y Bailén	27	1	75	24	5	13	»	»	»
237	Manuela Fernández y Chamorro	6	10	94	24	5	13	»	»	»
238	Ana Segura y Pérez	12	3	93	3	6	13	»	»	»
239	Maria de la Paz Suárez y Ema	3	2	83	3	6	13	»	»	»
240	Isabel Alda y Sánchez	25	7	85	3	6	13	»	»	»
241	Juana González y Calvo	13	7	89	3	6	13	»	»	»
242	Julia Lorenzo Llorente	»	»	»	21	6	13	»	»	»
243	Elvira Velasco y Martín	14	2	92	22	7	13	»	»	»
244	Emerenciana Bravo y Ramos	23	1	75	22	7	13	»	»	»
245	Eulalia Sintés y Carbó	27	10	88	7	8	13	»	»	»
246	Maria de los Desamparados Rico y Miguel	17	10	85	7	8	13	»	»	»
247	Maria del Pilar Castro y Galván	11	9	71	7	8	13	»	»	»
248	Francisca Vázquez y Miller	»	»	»	30	8	13	»	»	»
249	Magdalena Guasp y Rivas	27	6	87	30	8	13	»	»	»
250	Maria de los Dolores Mirueña y González	»	»	»	28	10	13	»	»	»
251	Maria de Lourdes Colmena y Zayas	19	4	84	28	10	13	»	»	»
252	Maria de la Concepción Villo y Ambrojo	9	12	84	2	12	13	»	»	»
S. ^a	Josefa Cáceres y Morcillo	21	8	85	15	1	14	»	»	»
253	Maria del Socorro Blanco y Almarza	21	5	89	15	1	14	»	»	»
S. ^a	Maria de los Dolores Herrero y Padilla	12	4	93	15	1	14	»	»	»
S. ^a	Concepción Soledad Bardán y Lage	8	10	75	13	2	14	»	»	»
254	Maria de la Concepción Carrillo y Pastor	21	1	92	4	3	14	»	»	»
255	Coferina Mauricia Guerra y Sanguino	26	8	85	29	3	14	»	»	»
256	Melchora Polo y Carretero	1. ^o	9	76	29	3	14	»	»	»
257	Alberta Gil y Escorial	7	8	90	28	4	14	»	»	»
258	Ana Montelongo y Morales	24	6	86	28	4	14	»	»	»
259	Otilia Hernández y Mosquera	27	2	70	16	5	14	»	»	»
260	Angela Izquierdo é Irgué	9	4	79	7	6	14	»	»	»
261	Fulgencia Alegre é Izpura	1. ^o	12	93	2	7	14	»	»	»
262	Vicenta López y Hernández	30	7	74	2	7	14	»	»	»
263	Lucía Reyes y Albert	13	12	69	2	7	14	»	»	»
S. ^a	Eugenia Rivera y Vecina	6	9	86	20	8	14	»	»	»
S. ^a	Pilar Campos y Muñoz	21	2	86	20	8	14	»	»	»
264	Aurora Fierro y Núñez	24	8	79	10	9	14	»	»	»
265	Piedad Morales y Pérez	9	8	85	10	9	14	»	»	»
266	Margarita López de Pariza y Sugasti	10	6	93	7	10	14	»	»	»
267	Dolores Calvo y Cordero	12	7	81	21	11	14	»	»	»
268	Juliana Liraso y Alegre	17	8	83	21	11	14	»	»	»
269	Maria Rodríguez y Vázquez	13	10	82	21	11	14	»	»	»
270	Maria Francisca Muñoz y Pérez	14	9	87	17	12	14	»	»	»
271	Patrocinio Sena y Sánchez	10	5	86	12	1	15	»	»	»
272	Maria Cleofé Fuentes é Hidalgo	12	4	89	12	1	15	»	»	»
273	Maria Sambola y Arenes	24	10	90	12	1	15	»	»	»
274	Jesefa Sánchez y Doncel	30	10	86	12	1	15	»	»	»
275	Sara García y Fernández	19	1	93	12	1	15	»	»	»
276	Amparo de Pablos y Sánchez	30	10	87	12	1	15	»	»	»
277	Vicenta Pérez y Valdivia	25	5	90	12	1	15	»	»	»
278	Antonia Chacón y Eseribano	27	9	90	12	1	15	»	»	»
279	Maria del Pilar Soto y Bordes	1. ^o	1	83	12	1	15	»	»	»
280	Maria Patrocinio Fornés y García	9	11	90	12	1	15	»	»	»
281	Aurelia Fauquier y Borao	7	10	87	12	1	15	»	»	»
282	Amalia Romero y Hervás	11	7	93	12	1	15	»	»	»
283	Angeles Andaluz y Santander	27	2	93	12	1	15	»	»	»
284	Maria del Pilar Izquierdo y Zapater	6	1	91	12	1	15	»	»	»
285	Maria de la Concepción Fernández y Corral	19	9	80	12	1	15	»	»	»
286	Maria de la Concepción Gálvez y Pérez	30	9	86	12	1	15	»	»	»

Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año	Día	Mes.	Año.
287	D. ^a Margarita Sintés y Carbó.....	24	12	78	12	1	15	»	»	»
288	Pastora Parejo y Aguilar.....	19	1	85	12	1	15	»	»	»
289	Alejandra Zapater y Munárriz.....	27	3	89	12	1	15	»	»	»
290	Rogelia Alguero y Sicart.....	14	2	89	12	1	15	»	»	»
291	Emilia Rosich y Barcelles.....	17	8	82	12	1	15	»	»	»
292	Adriana Dolores Comín y Manero.....	4	3	91	12	1	15	»	»	»
293	Martina Pilar Eltoro y Laluesca.....	11	11	85	12	1	15	»	»	»
294	Margarita Remondo y Alfaro.....	22	2	92	12	1	15	»	»	»
295	Maria del Carmen Purcell y Aragón.....	8	11	82	12	1	15	»	»	»
296	Maria Josefa Gutiérrez y Carrera.....	26	12	89	12	1	15	»	»	»
297	Soledad Navarro y Cobeño.....	31	3	91	12	1	15	»	»	»
298	Remedios Cuadrado y Pino.....	29	10	81	12	1	15	»	»	»
299	Maria de las Mercedes Morán y Lezóna.....	13	3	88	12	1	15	»	»	»
300	Josefa Ruiz y Pedes-Monte.....	28	2	79	12	1	15	»	»	»
301	Maria Cruz Vilas y Buira.....	26	11	88	12	1	15	»	»	»
302	Ruperta Romero y Rogado.....	15	1	84	12	1	15	»	»	»
303	Alicia de los Reyes Hernández y Chaves.....	14	2	89	12	1	15	»	»	»
304	Carmen Chamón y Medina.....	27	3	92	12	1	15	»	»	»
305	Rosa Busquets y Basach.....	13	6	93	12	1	15	»	»	»
306	Pilar Godé y Guillén.....	17	10	85	12	1	15	»	»	»
307	Carmen Amada López y Hernández.....	13	9	79	12	1	15	»	»	»
308	Cecilia Nadal y Olmos.....	1. ^o	2	81	12	1	15	»	»	»
309	Francisca Pascual y Mira.....	5	1	94	12	1	15	»	»	»
310	Patricia Carrasco y Barnés.....	16	7	88	12	1	51	»	»	»
311	Maria Sansón y Castro.....	12	6	86	12	1	15	»	»	»
312	Maria Valladares y Fuentes.....	11	3	81	12	1	15	»	»	»
313	Felipa Rodríguez y González.....	28	5	91	12	1	15	»	»	»
314	Maria de las Nieves Martínez y Salinas.....	9	5	90	12	1	15	»	»	»
315	Dolores Salvá y Lucía.....	30	11	90	12	1	15	»	»	»
316	Maria Rosario González y Romero.....	13	3	94	12	1	15	»	»	»
317	Eleuteria López de Ochoa y Ruiz de Alarcón.....	18	4	76	12	1	15	»	»	»
318	Cándida Jacinto del Castillo y González.....	5	9	82	12	1	15	»	»	»
319	Ana Maria Martínez de Villa y Martínez.....	13	5	69	12	1	15	»	»	»
320	Enriqueta Creus y Prieto.....	20	12	93	12	1	15	»	»	»
321	Maria del Pilar Martí y Gamarra.....	29	6	86	12	1	15	»	»	»
322	Maria Azcarreta y Laumbeta.....	30	12	92	12	1	15	»	»	»
323	Maria Berceial y Vázquez.....	23	2	81	12	1	15	»	»	»
324	Elvira Borrás y Brea.....	12	2	82	12	1	15	»	»	»
325	Margarita Rivas y Martínez.....	12	1	89	12	1	15	»	»	»
326	Justa Salvadora García y Claver.....	6	8	73	12	1	15	»	»	»
327	Concepción Marichal y López.....	31	1	93	12	1	15	»	»	»
328	Maria del Rosario Espasa y Soler.....	4	5	90	12	1	15	»	»	»
329	Francisca Amadiós y Pérez.....	4	8	86	12	1	15	»	»	»
330	Maria de la Soledad Lozano y Samos.....	22	8	80	12	1	15	»	»	»
331	Maria del Carmen Fernández y Merino.....	20	2	89	12	1	15	»	»	»
332	Maria del Pilar Angulo y Fernández.....	3	2	91	12	1	15	»	»	»
333	Aibina Lozano y Sotillo.....	16	12	75	12	1	15	»	»	»
334	Sofia Luisa Poggi y Domínguez.....	25	8	79	12	1	15	»	»	»
335	Eulalia Maldonado y Castillo.....	11	9	84	12	1	15	»	»	»
336	Maria Vinadé y Farrán.....	5	4	85	12	1	15	»	»	»
337	Maria Antonio y Delgado.....	26	12	83	12	1	15	»	»	»
338	Teresa Belmonte y Mendieta.....	20	5	90	12	1	15	»	»	»
339	Alejandra Berecoechea y Osambela.....	26	2	85	12	1	15	»	»	»
340	Teresa García y González.....	27	8	92	12	1	15	»	»	»
341	Luisa López y Monje.....	27	1	90	12	1	15	»	»	»
342	Maria Jesús Román y Escribano.....	1. ^o	6	86	12	1	15	»	»	»
343	Elisa Gutiérrez y Ortega.....	2	12	89	12	1	15	»	»	»
344	Jorja Lagrava y Larroy.....	22	4	77	12	1	15	»	»	»
345	Encarnación Saldaña y Morales.....	2	4	83	12	1	15	»	»	»
346	Aurelia de los Reyes y Vallejo.....	23	9	91	12	1	15	»	»	»
347	Bernardina Arantegui y Marqueta.....	18	6	89	12	1	15	»	»	»
348	Laura Maria Victoria Pardo y Gómez.....	12	5	91	12	1	15	»	»	»
349	Carmen Viqueira y Fullós.....	14	4	92	12	1	15	»	»	»
350	Casilda del Pueyo y Munilla.....	9	4	85	12	1	15	»	»	»
351	Carmen Lago y Gayoso.....	28	2	90	12	1	15	»	»	»
352	Catalina Touchard y Pérez.....	26	4	93	12	1	15	»	»	»
353	Concepción Melero y Guillén.....	1. ^o	12	87	12	1	15	»	»	»
354	Dolores Carbonell y Sanahuja.....	10	8	86	12	1	15	»	»	»
355	Aurea Angela Barrantes y Garay.....	24	8	92	12	1	15	»	»	»
356	Concepción Elorz y Navascués.....	15	2	81	12	1	15	»	»	»
357	Natalia García y Rodríguez.....	1. ^o	12	84	12	1	15	»	»	»
358	Isabel Hernanz Pérez y López.....	29	3	93	12	1	15	»	»	»
359	Isabel Marinas y Escalante.....	26	6	91	12	1	15	»	»	»
360	Isabel Navarro y Cayuela.....	31	5	92	12	1	15	»	»	»
361	Enriqueta Ramos y Mollá.....	20	9	82	12	1	15	»	»	»
362	Polonia Wenceslao Sánchez y González.....	18	4	92	12	1	15	»	»	»
363	Gloria Blasco y Zabay.....	2	12	91	12	1	15	»	»	»

Número en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHAS DEL								
		NACIMIENTO			INGRESO			EMPLEO		
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.
364	D. ^a María Concepción Pinadella y Alvarez.....	14	11	70	12	1	15	»	»	»
365	Dolores Guzmán y Benítez.....	24	8	76	12	1	15	»	»	»
366	Ana Palma y Borrego.....	11	6	91	12	1	15	»	»	»
367	María de las Mercedes Barbeito.....	12	5	90	12	1	15	»	»	»
368	Rosa Pellicer y Vanaclocha.....	27	4	88	12	1	15	»	»	»
369	Juana Reyes y Torres.....	18	2	86	12	1	15	»	»	»
370	Amparo Díez é Izquierdo.....	19	3	88	12	1	15	»	»	»
371	María Martínez y Durán.....	23	9	89	12	1	15	»	»	»
372	Margarita Catalina y Martínez.....	6	11	93	12	1	15	»	»	»
373	Gabriela Otegui y Echevarren.....	18	8	87	12	1	15	»	»	»
374	María Soledad Pérez y Cano.....	26	4	89	12	1	15	»	»	»
375	María Marina Mora y Martínez.....	14	1	93	12	1	15	»	»	»
376	Carolina Catena y García.....	18	12	82	12	1	15	»	»	»
377	Isabel Priscila Pérez y Cuervo.....	8	7	88	12	1	15	»	»	»
378	Benita Revilla de la Morena.....	12	1	90	12	1	15	»	»	»
379	Juliana María Riansares Contreras y Sans.....	27	1	93	12	1	15	»	»	»
380	Esperanza Cristóbal y Adán.....	18	12	90	12	1	15	»	»	»
381	María Gracia Cauchado y Romero.....	14	11	79	12	1	15	»	»	»
382	Patrocínio Soriano y Sáez.....	10	11	72	12	1	15	»	»	»
383	Angeles Fito y García.....	5	8	92	12	1	15	»	»	»
384	Gabriela Vargas y López.....	11	10	80	12	1	15	»	»	»
385	María Natividad González.....	3	11	89	12	1	15	»	»	»
386	María de la Gloria Sanz y Mayor.....	21	11	91	12	1	15	»	»	»
387	Luisa Melero y Guillén.....	17	11	82	12	1	15	»	»	»
388	Blanca de Llauza y Moragues.....	25	10	75	12	1	15	»	»	»
389	Isabel María Ortiz y Hernández.....	13	6	90	12	1	15	»	»	»
390	Joaquina Rubirola y Roula.....	20	11	88	12	1	15	»	»	»
391	Josefa Ramón y Vidal.....	31	7	90	12	1	15	»	»	»
392	Pilar Fernández y Palacios.....	28	2	76	12	1	15	»	»	»
393	María Juana Sáiz y San Miguel.....	13	2	80	12	1	15	»	»	»
394	Victoriana Inocencia Sanz y Velasco.....	23	4	83	12	1	15	»	»	»
395	Pilar Viqueira y Fullós.....	11	3	85	12	1	15	»	»	»
396	Ambrosia María Concepción de Loytia y del Peral.....	7	12	79	12	1	15	»	»	»
397	Basilisa Flora Collof y San Andrés.....	15	4	85	12	1	15	»	»	»
398	Susana María de la Trinidad González y Morales.....	28	5	93	12	1	15	»	»	»
399	María Dolores Fillol y Sanz.....	18	9	87	12	1	15	»	»	»
400	Josefa Torres y Pérez.....	4	12	74	12	1	15	»	»	»
401	Agustina Lahiguera y López.....	28	8	76	12	1	15	»	»	»
402	Facunda Miguel y Pérez.....	15	7	77	12	1	15	»	»	»
403	María de la Concepción Gete y García.....	9	12	87	12	1	15	»	»	»
404	Josefa Gálvez y Navarro.....	19	9	85	12	1	15	»	»	»
405	Victoria Mantilla y Martínez.....	20	11	87	12	1	15	»	»	»
406	María Loscós y Sagaseta de Iturdoz.....	24	1	85	12	1	15	»	»	»
407	María de los Dolores Pérez y López.....	6	12	76	12	1	15	»	»	»
408	Matilde Guerrero y Lodre.....	17	11	84	12	1	15	»	»	»
409	María Antonia Fernández de Haro y Matheos.....	14	6	77	12	1	15	»	»	»
410	María Luisa Casado y Valls.....	4	2	94	12	1	15	»	»	»
411	Prudencia González y Guerra.....	21	7	88	12	1	15	»	»	»
412	María Trinidad González y Sánchez.....	6	3	91	12	1	15	»	»	»
413	Catalina María Nogueira y Heras.....	30	4	76	12	1	15	»	»	»
418	Esperanza Penanés y Ortega.....	19	12	92	12	1	15	»	»	»
415	Pilar Rueda y Cuervo.....	20	7	87	12	1	15	»	»	»
416	Angela Irene Viñas y Díaz Delgado.....	20	2	75	12	1	15	»	»	»
417	Angeles Utrilla y Sellés.....	2	10	88	12	1	15	»	»	»
418	Cándida García y Castaño.....	4	9	77	12	1	15	»	»	»
419	Milagros Gracia y Aparicio.....	31	5	90	12	1	15	»	»	»
420	Lucrecia de España y Pajares.....	23	11	89	12	1	15	»	»	»
421	Adela Muedra y Miñón.....	15	4	83	12	1	15	»	»	»
422	Aurelia Fernández y Pérez.....	23	8	89	12	1	15	»	»	»
423	Juana Cabrera y Díaz.....	14	2	89	12	1	15	»	»	»
424	María Angustias Sánchez y Linares.....	24	11	92	12	1	15	»	»	»
425	Concepción Ramírez de Arellano y Ramírez.....	19	3	88	12	1	15	»	»	»
426	Juana María Oliver y Vallori.....	19	1	90	12	1	15	»	»	»
427	Catalina Vidal y Amorós.....	29	9	88	12	1	15	»	»	»
428	Antonia Bonafé y Mas.....	5	12	83	12	1	15	»	»	»
429	Carmen Creus y Prieto.....	10	2	92	12	1	15	»	»	»
430	María Asunción Gregorio y Gil.....	4	12	97	12	1	15	»	»	»
431	María Varela y Martínez.....	31	12	84	12	1	15	»	»	»
432	Dolores Nogales y Alfaro.....	19	4	92	12	1	15	»	»	»
433	Elisa Egea y Ruiz.....	17	9	84	12	1	15	»	»	»
434	Florentina Gallego y Salas.....	16	10	83	12	1	15	»	»	»
435	Margarita Cabrera y López.....	1. ^o	7	88	12	1	15	»	»	»
436	María de Andrés y Argachal.....	19	10	80	12	1	15	»	»	»
437	Isabel de Sádaba y Villameriel.....	31	10	90	12	1	15	»	»	»
438	Julia Gomis y Llopis.....	17	4	81	12	1	15	»	»	»

(Continuará.)

ños, y viste con arreglo á su clase ó estilo de este país; procesado en el sumario número 29 de 1909, por amenazas y coacciones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Alburquerque para ser constituido en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 1957

2591

SANCHEZ ENAMORADO, Antonio; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la calle de Monjas del Carmen, número 8, natural de Granada, hijo de Antonio y Josefa, de estado soltero, profesión carpintero, de catorce años; procesado en causa por el delito de hurto y resistencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 1889

2592

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años, hijo de Salvador y Francisca; domiciliado últimamente en la calle de la Visitación, número 12, piso tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión. 1911

2593

SANCHEZ GONZALEZ, Luis; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para prestar declaración de inquirir. 1981

2594

SANCHEZ PASCUAL, Antonio; natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión limpia botas, de treinta y cinco ó treinta y siete años, hijo natural de Gregoria; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 8, procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar. 1899

2595

SANCHO HERNANDEZ, Antonio, alias *Sanchoñ;* de treinta y cuatro años, profesión jornalero, natural y vecino de Zaragoza; domiciliado en la calle de San Blas, número 120, que debe encontrarse en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, en causa que se le sigue en unión de otros, sobre sustracción de dinero. 1856

2596

SANTAEULALIA PAMO, Eustaquio; natural de Béjar, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años, hijo de Rufino y Magdalena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número 106, piso cuarto, primera-segunda; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 1968

2597

SANTIAGO Y PEREZ, Dionisio (a) Uru-

ñuela; hijo de José y Gregoria, natural de Uruñuela, de estado soltero, de treinta años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 1833

2598

SANZ SOLA, Miguel; de veintiséis años, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Blas y Ezequiel, natural y vecino de Bribiesca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado en causa sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la Prisión preventiva del partido, por haberse acordado su prisión provisional. 3083

2599

Se cita al pariente más cercano del finado D. Ernesto García Ladevese, que estuvo domiciliado últimamente en travesía de San Mateo, número 9; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar y Mora, para hacerle un requerimiento, en causa por estafa, á instancia del finado D. Ernesto, instruida por el expresado Juzgado. 5898

2600

SERRANO ORELLANA, Juan; natural y vecino de Encinas Reales, de cuarenta años, de estado casado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, á constituirse en prisión, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo contra el mismo y otro, por contrabando, bajo el número 215 del año próximo pasado. 1964

2601

SUAREZ GONZALEZ-LLANOS, Crisanto; de treinta y nueve años, casado con María Ortega García, hijo de Bernardo y María, natural de La Guía de Cearos, Ayuntamiento de Gijón, vecino de Bilbao y domiciliado últimamente en aquella ciudad; procesado en causa por lesión inferida á su mujer; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Ferrol, con objeto de ratificarse en el escrito presentado por sus defensores conformándose con la calificación y pena pedida por el señor Fiscal, bajo apercibimiento de que, si fuere negativo el resultado de esta requisitoria, se dictará contra el mismo la resolución que proceda. 1999

2602

TORO ORDONEZ, José (a) Chato Vocador; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en causa del Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, señalada con el número 199 de 1914, sobre robo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 1841

2603

TRONCOSO Y MELLADO, José; hijo de Josefa Troncoso, natural de Sevilla, de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de las Virgenes, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 1961

2604

VALENZUELA LAULLON, Diego; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión cubero, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Angela; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por

hurto de trigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á constituirse en prisión por dicha causa, por no haber comparecido ante referido Juzgado á practicar cierta diligencia. 1858

2605

VALIELA, D.ª Maria; cuyo actual domicilio y paradero son ignorados; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Relatoría de D. Antonio Martínez del Campo, á presentar la certificación del acta de defunción de su esposo don Jesús Eduardo Foncañero, ó manifieste con exactitud el lugar y fecha en que aquél falleciera, bajo apercibimiento de tenerla por decaída de su derecho en la causa que se siguió á instancia de su difunto esposo contra Manuel de Lara, por estafa. 1955

2606

VALLE ROSADO, Juan; hijo de Cristóbal y de María Leonor, natural de Alcalá del Valle, provincia de Cádiz, de estado viudo, profesión corredor de caballerías, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Campo de los Mártires, 6; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, situado en la calle Almirante Apodaca, número 4. 1925

2607

VARELA CORDOBA, Rafael; natural de Madrid, de estado soltero, profesión retirado, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y Celestina; domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 20 y 22; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido á prisión. 1913

2608

ZOLA ORTIZ, Eduardo; vecino de Jaén; residente últimamente en Santiago de Calatrava, de Agente ejecutivo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser oído en causa sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1966

2609

ADAMUZ REDONDO, Francisco; natural de Villafranca (Córdoba), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Antonio Caus, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el Juzgado militar, sito en el Cuartel de Leganés, será declarado rebelde.—Leganés, 17 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez, Antonio Caus. JG—1749

2610

ALCALÁ PISÓ, D. Eduardo; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 45, entresuelo; comparecerá, en término de veinte días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor de causas de la Capitanía General de la primera Región que suscribe, con residencia en la calle de Galileo, número 6 provisional, segundo derecha, á fin de prestar declaración, quedando citado y emplaza-

do.—Madrid, 12 de Marzo de 1915.—Juan Rankin. JG—1650

2611

ALEMANY BORI, *José*; hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de tres meses, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Mataró, para responder en causa por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada como inscripto disponible del actual Reemplazo, por pertenecer a la inscripción marítima, en la inteligencia de que, de no verificarlo, dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Mataró, 12 de Marzo de 1915.—El Teniente de Navío, Ayudante de Marina, Carlos de Pineda. JM—1640

2612

ARCAJO, *Victoria* y Carmen Jiménez; comparecerán, en el término de diez días, ante el Comandante de Caballería D. Ernesto Cillanueva, Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, para que declaren en causa instruida por robo, en la residencia oficial del Juzgado, Costanilla de Santiago, número 6.—Madrid, 12 de Marzo de 1915.—Ernesto Cillanueva. JG—1643

2613

ARRIET FERNANDEZ, *Victor*; hijo de Juan y de Leona, natural de Aberín, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Valle de Góni, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Pedro Pérez Serrano, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 8 de Marzo de 1915.—Pedro Pérez. JG—1654

2614

BARCELA ROMERO, *José*; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Tameiga, provincia de Pontevedra, vecindado en Tameiga, parroquia del Ayuntamiento de Mós, Juzgado de primera instancia de Redondela, provincia de Pontevedra, Capitanía General de la octava Región, nació en 7 de Octubre de 1893, de oficio sirviente; domiciliado últimamente en Tameiga, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Luis Torón Morales, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Torón. JG—1723

2615

BLANCO EXPÓSITO, *Manuel*; natural de Astorga, provincia de León, de veintidós años; domiciliado últimamente en Astorga, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, número 26, de guarnición en León, D. Bonifacio Pérez León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 9 de Marzo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Bonifacio Pérez. JG—1711

2616

BRIA LOPENA, *Fernando*; hijo de Ra-

món y de Joaquina, natural de Alcampel (Huesca), de estado soltero, de veintidós años, oficio labrador, estatura 1,630 metros; vecindado últimamente en Alcampel, Juzgado de primera instancia de Tamarite; procesado como presunto desertor por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rogelio Gómez del Villar, Comandante de Infantería, Sargento mayor de la plaza de Jaca, cuyo Juzgado se halla en el Gobierno Militar de la misma, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jaca, 11 de Marzo de 1915.—Rogelio Gómez del Villar. JG—1737

2617

BRIGOS QUINTANA, *Arelino*; hijo de Benito y de Dolores, natural y vecino de Lagé San Juan, provincia de Lugo, profesión jornalero, estado soltero; procesado por deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Isacio Cañas Arias, Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 8 de Marzo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—1644

2618

CAMACHO VALERA, *Miguel*; hijo de Diego y de Lucia, natural de Huerca Overa (Almería), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,583 metros; domiciliado últimamente en Huerca Overa y se supone se encuentre en Buenos Aires, procesado por faltar a concentración ante la Caja de Reclutas de Huerca Overa, número 40; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, don Emilio Hernández Mayayo, residente en el Cuartel de Antiguos, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 13 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Hernández. JG—1718

2619

CANDIA MARTINEZ, *Aurelio*; hijo de Antonio y Vicenta, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cillero, a quien se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor don José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo, será declarado prófugo.—Vivero, 25 de Febrero de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—1690

2620

CANOURA GARCIA, *Luciano*; hijo de Manuel y Carmen, natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cobas, a quien se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, don José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo, será declarado prófugo.—Vivero, 25 de Febrero de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—1689

2621

CASTILLO LISARTE, *Pedro*; hijo de Juan Pedro y de Clara, natural de Cállar Baza, provincia de Granada, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cállar Baza; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de esta Plaza, D. Miguel Alcántara Pedrinaci, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 15 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—1732

2622

COLLADO GARCIA, *Nemesio*; hijo de Pascual y de Marcelina, natural de Los Llanos, provincia de Avila, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en Los Llanos (Avila); procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Rafael Villalba Escudero, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 10 de Marzo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Villalba. JG—1642

2623

CORA LOPEZ, *Antonio María Ponciano*; hijo de Antonio María y de Emilia, natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cillero, a quien se le sigue información sumaria por su falta de presentación al ser convocado para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues al no hacerlo será declarado prófugo.—Vivero, 25 de Febrero de 1915.—El Juez instructor, José Meizoso. JM—1692

2624

CORAS ROIG, *Sebastián*; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Campos (Baleares), de veintidós años; domiciliado últimamente en Campos (Baleares); procesado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Juan Coll Fúster, perteneciente al Regimiento Infantería de Palma, número 61, de guarnición en Palma de Mallorca (Islas Baleares), significando que dicho individuo será declarado rebelde, en el caso de no comparecer en este Juzgado en el plazo que se le señala.—Palma, 6 de Marzo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Coll Fúster. JG—1657

2625

COTELO VIDAL, *Serafin*; hijo de Francisco y Carmen, natural de Corme (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, estatura creciendo, ojos castaños, pelo y cejas negros, color trigueño, frente, nariz y boca regulares, sin barba; domiciliado últimamente en Forján (Coruña); procesado por falta de incorporación al servicio de la Marina; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Jesús Puente Trigo.—Coruña, 15 de Marzo de 1915.—Jesús Puente. JM—1725

2626

COUSILLAS BERNARDEZ, Serafin: hijo de Ramón y María, natural de Corme (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años, estatura creciendo, ojos castaños, color bueno, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negros, sin barba, con una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación al servicio de la Marina: comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez-instructor de la Comandancia de Marina de Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Jesús Puente Trigo. = Coruña, 15 de Marzo de 1915. = Jesús Puente. JM—1724

2627

DOMINGUEZ MORAN, Jose: hijo de Santiago y Pilar, natural de Astorga (León), de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León D. Bonifacio Pérez León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. = León, 9 de Marzo de 1915. = Bonifacio Pérez. JG—1742

2628

El Capitán del vapor inglés *Badagris*, que en 5 de Marzo de 1915 mandaba el citado vapor; estando fondeado en el expresado día en el puerto de La Luz, de Las Palmas (Gran Canaria); domiciliado últimamente en su buque; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Juan Ferrándiz Boado, para prestar declaración en este Juzgado con motivo de la sustracción de sacos de cacao, en el expresado día y vapor de referencia. = Las Palmas, 5 de Marzo de 1915. El Juez instructor, Juan Ferrándiz. JM—1753

Juzgados de Primera Instancia.

ALCÁNTARA

D. Francisco González Naharro, Juez de instrucción de Alcántara.
Por el presente, ruego á todas las Autoridades y requiero el auxilio de los Agentes de la Policía judicial para la busca y captura de las caballerías que se reseñarán, propias del vecino de esta localidad Agustín Palomo Vital, sustraídas en la noche del 18 del actual del sitio denominado La Fraila; dehesa perteneciente á D. Antonio Bernaldez, en este término, y la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una borrica de pelo negro, de cinco años, con el hocico blanco, sin ninguna herradura y con una señal en el labio superior en forma de S, y alzada mediana.
Otra borrica de pelo pardo, de ocho años, con el hocico mohino; la misma señal en el labio superior, herradura de las manos y también de mediana alzada.
Dado en Alcántara á 20 de Marzo de 1915. = Francisco González Naharro. = El Secretario, Miguel Alvarez. JO—2975

ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.
Por la presente ruego y encargo á to-

das las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de cinco cabras y un macho cabrío, de las señas siguientes:

Dos colorados.
Una con un cuerno caído.
Otra con las orejas pintadas.
Otra color encerado, con barbas y orejas pintadas.

Una primala, color mohino.
Otra rubia blanca, y un macho, color obscuro, de unos dos años, y las dos cabras últimas tienen las orejas despuntadas, la derecha y la izquierda un golpe delante, y las restantes, oreja izquierda raspada y la derecha un golpe atrás.

Dichas cabras fueron hurtadas la noche del día 11 del actual, al vecino de esta villa, Bartolomé Sánchez García, de una corrala existente frente á la casa del cortijo de Casablanca, de este término, y caso de ser habidas, sean puestas á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alora á 20 de Marzo de 1915. José Antonio Roméu. = F. M. de S. S. = Antonio Bootello. JO—2977

BALAGUER

Por la presente se cita á dos gitanas que el día 13 de Febrero último estuvieron en el pueblo de Algerri, de este partido judicial, teniendo la una unos cincuenta y ocho años de edad, y la otra unos treinta y seis; la una habla el castellano, y la otra el catalán, las cuales iban acompañadas de otros dos gitanos y de unos chiquillos, y sustrajeron la noche de aquel mismo día, á Antonia Monel Pallau, los objetos que al final se expresan, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de ser examinadas en causa que se sigue sobre esta.

Encargando, además, á las Autoridades y Agentes de Policía que, de ser conocidas, se proceda á su detención y conducción á este Juzgado, con los objetos sustraídos, de ser ocupados.

Objetos robados.

Dos sábanas de algodón.
Cuatro pañuelos de seda, de colores.
Otro de seda de merino.
Un reloj de níquel.
Un refajo de color rosa.
Unas enaguas blancas; y
Trescientas pesetas.
Balaguer, 20 de Marzo de 1915. = Antonio Ametlla. JO—2981

Por la presente se cita á Magdalena Gatnán Vilaseca, casada con un tal Luis, súbdito italiano, los cuales hace tiempo residen en América ó República Argentina, ignorando el punto, para que dentro de dos meses, comparezcan en este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ser examinados y ofrecerles las acciones del procedimiento en causa que se siguió sobre muerte casual de Francisco Gatnán, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Balaguer, 20 de Marzo de 1915. = Antonio Ametlla. JO—2982

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 10 del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de D. Pedro Bernard Bellido, natural de

Barcelona, se cita y emplaza á los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el referido expediente, á fin de oírles acerca de la referida reclusión, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin comparecer, se resolverá sin su audiencia, parándoles los perjuicios que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 17 de Marzo de 1915. = Luis Durán. JO—2991

BECERREÁ

D. José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia de Becerreá.

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se hace un segundo llamamiento á D. Manuel Fernández Reija, casado, empleado particular, mayor de edad y vecino que fué de Lugo, y D. José Padorno Santiso, casado, jornalero, mayor de edad y vecino que fué de esta villa y Corte de Madrid, hoy ambos en ignorado paradero, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado, personándose en forma al pleito de mayor cuantía que contra ellos y otros propuso José Rodríguez Paradelo, vecino de Cacabelos, parroquia de Santa Cruz de Picato, en este partido; sobre rescisión y nulidad de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciesen, pues así lo acordó en providencia de 6 del actual el Juez de este partido D. Jaime Pamies y Olivé.

Becerreá, 6 de Febrero de 1915. = José Soto. JC—83

COLMENAR (MÁLAGA)

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción del partido de Colmenar de Málaga.

Por el presente se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un reloj níquelado, sistema Roseoff, con un agujero en un extremo del cristal, de esfera; y una cadena níquelada, con dos piedras color rosa y un colgante de igual piedra formando corazón y una bolsita color celeste, con ramos color amarillo, hurtado todo á Francisco Zaragoza García, el día 7 del actual, de la Fábrica Harinera de D. Pedro Fernández Calvente, todo lo cual, en su caso, y juntamente con las personas en cuyo poder fueren habidas, serán puestas á mi disposición, pues así está acordado en causa que ins-truyo, sobre hurto, con el número 13 del año actual.

Dado en Colmenar (Málaga) á 21 de Marzo de 1915. = Agustín Denis. = Por su mandado, Miguel Polanco. JO—2996

INCA

A D. Pablo Mir Llabrés, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, se hace saber: Que el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Miguel Rayó, en nombre de don Miguel Llompart Reus contra D. Pablo Mir Llabrés, D. Antonio Ferrer Matéu y D. Antonio Barceño Terrés, por ante este mismo Juzgado y Secretaría de mi cargo, tiene acordado que se emplace en forma por medio de la presente al repetido don Pablo Mir Llabrés, para que en el improrrogable término de nueve días, se personen en forma en los expresados autos, con prevención de que, si no lo efectúa en dicho plazo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Inca, 10 de Marzo de 1915.—El Secretario, Pedro J. Serra. JC—89

JAEN

D. José James Becerra, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre prevención de abintesiato de D.^a María Jesús Gutiérrez Martos, vecina que fué de esta ciudad, soltera, mayor de edad, sin ascendientes ni descendientes legítimos, teniendo solicitada la herencia de la misma sus primos hermanos doña Aurora y D.^a Ana Martos Vergara, don Alonso Coello Gutiérrez, D. Lucas Gutiérrez Santías, D.^a Aurora y D. Antonio Fernández Martos, D. José y D.^a Matilde Gutiérrez Santías; y en la pieza correspondiente he acordado, por providencia de hoy, hacer un segundo llamamiento á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que los peticionarios antes mencionados á la herencia de la causante D.^a María Jesús Gutiérrez Martos, para que dentro de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan á reclamarlo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Jaén á 20 de Marzo de 1915.—José James.—El Secretario, Julián Herrador. X—678

LUCENA

D. Francisco Lúcar Ruiz de Castroviejo y Burgos, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de Helberio Ramírez, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Madrid, de treinta y ocho años, estatura pequeña, delgado de carnes, con bigote, pelo castaño con canas, vestido con americana negra, cerrada, pantalón de rayadillo, botas de color enterizas y gorra clara; y caso de ser habido, sea remitido en tal concepto á la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena á 18 de Marzo de 1915. Francisco Lúcar Ruiz.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—3008

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 20 del actual, en los autos ejecutivos, promovidos por D. Bernardo Mendietta, contra D. Antonio y D. Pablo Roux y Abeil, sobre cobro de 30.000 pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la sexta parte correspondiente á cada uno de los demandados en cada una de las 32 fincas rústicas y urbanas, sitas en término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, que para este efecto fueron tasadas en la cláusula quinta de la escritura que sirve de base al juicio, en la suma de 60.380 pesetas.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día 6 de Mayo próximo, á las doce, previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de las 60.380 pesetas de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente

en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores que lo constituyan y ante este Juzgado, y que los títulos de propiedad de los indicados inmuebles, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 22 de Marzo de 1915.—El Secretario, Juan García Inés.—V.^o B.^o, Manuel Algora. X—682

MURCIA—SAN JUAN

El señor Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital, ha acordado en providencia de este día, se cite por medio del presente, á un individuo llamado Miguel, vendedor ambulante de quincalla, que se encontraba en esta ciudad, en los primeros días de Septiembre último, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, al objeto de declarar en el sumario número 69 de 1915, sobre hurto.

Murcia, 20 de Marzo de 1915.—El Secretario P. H., Isidro Salas. JO—3016

RUTE

D. Mariano Torres Roldán, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido de Rute.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra rucia oscura, pequeña y cerrada, propia de Antonio Matas Molero, que le fué sustraída en la noche del 4 al 5 del actual de la cuadra de su casa, sita en el arroyo de Cerezo, del término de Iznajar, y á la busca y captura del autor ó autores de dicha sustracción, que se suponen puedan ser dos gitanos jóvenes llamados José y Rafael Maldonado Fernández, vecinos de Iznajar, en unión de otro, también gitano, conocido por Sordillo, de unos treinta y cinco años de edad, algo tartamudo y vecino de la aldea Fuente de Serna, puesto que los tres desaparecieron de sus domicilios la misma mañana en que se notó la falta de citada caballería, y caso de ser habidos la caballería y autores de su sustracción, serán puestos á disposición de este Juzgado, aquélla con sus tenedores ilegítimos y éstos con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este partido.

Dado en Rute á 15 de Marzo de 1915.—Mariano Torre.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo. JO—2865

SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández-Cañete, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un par de enaguas de lienzo con puntilla, una camisa de lienzo con puntilla, con la marca D. y F., de hilo encarnado, y una chambrá de franela color canela, y que fueron sustraídos el día 19 de Febrero último á Domitila Ferro Hernández, vecina de Asparriegos y residente en esta ciudad, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; así lo tengo acordado en causa por robo.

can su legítima adquisición; así lo tengo acordado en causa por robo.

Dado en Salamanca á 18 de Marzo de 1915.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Acisclo Casaus. JO—2942

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que sobre hurto se sigue contra José Maymí y otro, se cita para que dentro el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirles declaración á las personas que iban en un automóvil de color gris, de la matrícula de Barcelona, que sobre las once cuarenta y cinco de la mañana del 18 de Julio último pasó por la carretera de Lloret de Mar á Tossa, en dirección á esta última población.

Santa Coloma de Farnés á 16 de Marzo de 1915.—Ignacio de Lecea.—Por mandado de S. S.^a, Joaquín Llinás de Torrent. JO—2943

VALENCIA—MAR

D. José Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de instrucción accidental del distrito del Mar, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber, que el día 4 de Febrero último, á las dieciséis, fué hallado dentro de una barca que estaba á espaldas de los talleres de las obras del puerto, entre la estación de la Valenciana, y la vía férrea del Puig, el cadáver de un hombre que representaba tener de cuarenta y cinco á cincuenta años, vestía chaqueta de lana gris, vieja, camisa sucia, rota, blanca, pantalón de rayadillo de algodón, faja encarnada, calcetines negros y alpargatas, llevaba barba larga negra y canosa, y en ambas piernas cicatrices antiguas, que por sus caracteres debieron ser producidas por quemaduras.

No habiéndose podido identificar dicho cadáver, se ha acordado la publicación del presente edicto, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día, las personas ó parientes que puedan llevar á efecto dicha identificación.

Valencia, 15 de Marzo de 1915.—José Valcárcel.—El Secretario, Mariano Frías. JO—2881

VENDRELL

D. Luis Jaime de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

En virtud del presente, que se expide en méritos de la causa número 15 de 1915, delito hurto, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un mulo de cuatro años y ocho palmos de alzada, pelo castaño oscuro, con rozaduras en el cuello, y un asno pequeño, pelo castaño, con la mano izquierda curvada, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche del 17 del actual, de la casa de Pablo Monserrat, vecino de San Jaime dels Domenys. Igualmente intereso la busca y captura de unos gitanos, uno de ellos de dieciocho años, alto, delgado, viste blusa negra y gorra color claro; otro, de treinta á treinta y cinco años, usa americana, y tiene señales ó mal en la cara, que lleva tapada; una mujer de unos quince años, y forman parte de la caravana, tres niños de siete, cuatro años y de pecho, llevando consigo un asno blanco, así como también la de cualquier otra persona en cuyo poder se hallaren dichos semovientes y, no justificaren su pertenencia, poniéndoles á mi disposición.

Dado en Vendrell á 18 de Marzo de 1915. Luís Jayme. JO—2961